

PROCESO ELECTORAL 2026
FEDERACIÓN CANARIA DE ATLETISMO

RESOLUCIÓN Nº 16
**ACUERDO DE LA JUNTA ELECTORAL DE
LA FEDERACIÓN CANARIA DE ATLETISMO**

ASUNTO:

**RESOLUCIÓN PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATOS A PRESIDENTE/A DE LA
FEDERACIÓN CANARIA DE ATLETISMO**

Siendo las 20:10 horas del 27 de abril de 2026, se reúnen los miembros de la Junta Electoral de la Federación Canaria de Atletismo de manera telemática una vez cerrado el plazo de presentación de reclamaciones contra el acuerdo de proclamación provisional de candidatos a Presidente/a de la Federación Canaria de Atletismo y visto que no se ha presentado reclamación alguna, esta Junta Electoral

ACUERDA:

ADMITIR DEFINITIVAMENTE LAS CANDIDATURAS A PRESIDENTE/A DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE ATLETISMO PRESENTADAS por Dº PABLO DAVID DE LOS SANTOS SANTOS Y Dª BEATRIZ HERNANDEZ ALGABA, por cumplir con lo previsto en el artículo 18 del Reglamento Electoral de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2010, al presentarse en tiempo y forma y con los correspondientes avales.

De acuerdo con lo previsto en la normativa vigente, se podrán presentar reclamaciones contra el presente acuerdo ante la Junta Canaria de Garantías Electorales del Deporte en el plazo de tres días.

En Las Palmas de Gran Canaria a 27 de abril 2026.-

Fdo.:

Presidente de la Junta Electoral
D. Antonio Ruyman Pérez García

Fdo.:

Secretario de la Junta Electoral
D. Pablo Torras Martínez